



RESOLUCIÓN N° 466 /2026

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO ABREVIADO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE INTEGRA EL TRIBUNAL- SEDE PILAR. -----

Pilar, 02 de junio del año 2026. -----

VISTO:

La Resolución N°. 224/2026- de la VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR "POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL PROF. **RAMONA ELIZABETH BRITOS ALMEIDA** AL CARGO DE DOCENTE ASISTENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Que, resulta necesario establecer las disposiciones y ajustar los procedimientos para la presentación de carpetas en virtud del llamado a concurso abreviado. -----

Que, para tal efecto, el proceso debe ajustarse estrictamente a las normativas vigentes, en concordancia que se detalla a continuación. -----

Resolución N° 80/2015- del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PARA PROFESIONAL DOCENTE DE LA UNP, Y PONDERACIÓN DE PUNTAJES PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES". -----

Resoluciones N°: 01/2015- 01/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE MODIFICA EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR". -----

Resolución N° 59/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE SERÁN ADMITIDOS EN LOS CONCURSOS DOCENTES, EL DIPLOMA DEL CURSO DE DIDÁCTICA UNIVERSITARIA APROBADO EN LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL PARAGUAY, SIN EL REQUISITO DE SER RECONOCIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO". -----

Resolución N° 117/2023 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL INCISO F) DEL ARTICULO 12, DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PARA PROFESIONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR". -----

CONSIDERANDO:

Que, atendiendo a la necesidad de convocar a concurso abreviado de Títulos, Méritos y Aptitudes para el cargo docente en la carrera de Trabajo Social, modalidad presencial. Sede Pilar, Categoría Encargado de Cátedra, cuyos rubros se hallan previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Pilar. -----

Que, asimismo, corresponde disponer integrar el Tribunal de Títulos, Méritos y Aptitudes, conforme a la normativa vigente. -----

Que, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 5033/13 "Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, sobre la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los funcionarios Públicos" (DJBR), el mismo, constituye un requisito obligatorio para el pago de remuneraciones.

Que, en tal sentido, se solicita la actualización de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, dentro de los **primeros quince (15) días, a partir de la fecha de acceso al cargo**, debiendo remitirse la constancia correspondiente al correo electrónico: euportal@gmail.com o al WhatsApp 0975.775.140. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR. -----

R E S U E L V E



RESOLUCIÓN N° 466 /2026

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO ABREVIADO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE INTEGRA EL TRIBUNAL- SEDE PILAR. -----

Pilar, 02 de junio del año 2026. -----

ARTICULO. 1º) CONVOCAR, a CONCURSO ABREVIADO, de Títulos, Méritos y Aptitudes, para el cargo docente en la carrera Trabajo Social, Sede Pilar (modalidad presencial), en la Categoría Encargado de Cátedra, vigencia a partir del mes de julio del 2026 y hasta el 31 de diciembre 2026. -----

CARRERA: TRABAJO SOCIAL
MODALIDAD: PRESENCIAL
SEDE: PILAR
PLAN DE ESTUDIO: ANUAL-2020-

LÍNEA PRESUPUESTARIA/ CATEGORÍA	DENOMINACION DEL PUESTO	CURSO	PERFIL	HORARIO
42.001 U7J ENC. DE CÁTEDRA	PRACTICA PROFESIONAL DE CAMPO II	SEGUNDO	Licenciado/a en Trabajo Social	LUNES 21:25 a 22: 05 22:05 a 22:40 MIÉRCOLES 17:20 a 18:00 18:00 a 18:40

ARTICULO. 2) Tener por presente, la Resolución N° 43/2025- Consejo Superior de la Universidad Nacional de Pilar "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MONTOS DE LOS ARANCELES QUE REGIRAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026". -----

ARANCEL CONSTANCIA DESEMPEÑO DOCENTE	ARANCEL
Constancia Desempeño Docente - Auxiliar de la Enseñanza	100.000gs.
Constancia Desempeño Docente - Encargado de Cátedra	250.000gs.
ARANCEL CONCURSO DOCENTE	ARANCEL
Concurso Profesor - Encargado de Cátedra	350.000gs.

ARTICULO 3º) INTEGRAR EL TRIBUNAL DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES, que tendrá a su cargo el estudio de los legajos para el concurso docente, de la siguiente forma. -----

MIEMBROS TITULARES

- ❖ PROF. MGTR. ENCINA FRANCO, VICTOR JOSE
- ❖ PROF. LIC. MARIA GRACIELA RIVAS DELFINO
- ❖ PROF. MGTR. LOURDES PATRICIA RAMIREZ ROLON

MIEMBROS SUPLENTES

- ❖ PROF. ABG. LUIS C. VILLALBA SISUL
- ❖ PROF. MSC. SILVIA DEL ROSARIO GRAUPERA DE GALEANO
- ❖ MSC. MARIA LUISA LIONS

VEEDOR

- ❖ TORRES MAIDANA, LILIANA
- ❖ ENCINA ACEVEDO, VICTOR MATIAS



RESOLUCIÓN N° 466 /2026

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO ABREVIADO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE INTEGRA EL TRIBUNAL- SEDE PILAR. -----

Pilar, 02 de junio del año 2026. -----

ARTICULO. 4º) CONVOCATORIA, y RECEPCIÓN de carpetas, a partir del día ***lunes 08, martes 09 y miércoles 10 de junio del cte. año.***, en el horario de ***08:00hs a 12:00hs en Secretaría General, sito en Palma y Tacuary.*** *Los Aspirantes deberán presentar; la solicitud de inscripción, recibo de pago del arancel y curriculum vitae, en 2(dos) ejemplares foliados, firmados por el interesado y fechados. En caso de ser docentes nombrados en la UNP, presentar los nuevos certificados.* -----

ARTÍCULO 5º) Local de notificación automática: Se establece como sede para las notificaciones automáticas la Secretaría General de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales (FDCPyS), ubicada en Palma y Tacuary, en el horario de 08:00 a 12:00 horas. -----

ARTÍCULO 6º) Disponibilidad de información: Poner a disposición de los interesados las bases y condiciones, la lista de asignaturas en concurso, el horario académico inamovible, ***el perfil docente*** requerido y demás disposiciones concordantes establecidas en el visto de la presente resolución. -----

ARTÍCULO 7º) Medio de difusión: Tener por presente que el sitio web oficial de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales constituye el único medio oficial de publicación institucional. -----

ARTICULO. 8º) Comunicar, registrar y archivar. -----

Abg. Mirtha Elisa Insaurralde Ayala
Secretaria
Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.



Prof. Mgtr. Víctor José Encina Franco
Decano
Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.

C/C: A SECRETARIA GRAL. /REGISTRO URCCAUF/UNIDAD DE REGISTRO CENTRALIZADO